



22 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 376 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 508**, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mónica Soto Catalán**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 56, de fecha 02.03.2023, a nombre de Mónica Soto Catalán.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Mónica Soto Catalán.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Sergio Contreras Rodríguez.
- ✓ Indicaciones Generales, de fecha 07.10.2022 a nombre de Sergio Contreras Rodríguez.
- ✓ Cotización N° 252, de fecha 22.02.2023, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- ✓ Informe Biomédico Funcional de Sergio Contreras Rodríguez.
- ✓ Dato de Atención de Urgencia N° 3302315, de fecha 02.09.2022 a nombre de Sergio Contreras Rodríguez, del SAPU Dr. Héctor García.
- ✓ Certificado de Estudiante Regular, a nombre de Camila Torres Contreras, emitido por la Universidad Autónoma de Chile.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Camila Torres Contreras.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensiones de Mónica Soto Catalán, mes de enero de 2023.
- ✓ Copia Liquidación de Pago de Pensiones de Sergio Contreras Rodríguez, mes de febrero de 2023.
- ✓ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Sergio Contreras Rodríguez.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 356**, de fecha 08 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a la **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, RUT N° , por la suma de **\$144.928.- (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos)**, para la compra de medicamentos, beneficio otorgado **Mónica del Carmen Soto Catalán**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIBECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Mónica Soto Catalán.doc